

INFORME N°133

OFPA N° 410

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS EN LAS CONDES, ID N°2345-103-LE25**, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 01 de septiembre de 2025

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2689 de fecha 08 de agosto de 2025, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS EN LAS CONDES, ID N°2345-103-LE25**, del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **Cristián Alvarez Fraile**, funcionario del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
2. **Jeannette Huguet Muñoz**, funcionaria del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
3. **Rosario Nava Ariztía**, funcionaria del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	11/08/2025
Fecha final de preguntas	13/08/2025
Fecha de publicación de respuestas	18/08/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	25/08/2025
Fecha de acto de apertura electrónica	25/08/2025

III. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha 25 de agosto de 2025, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado
1	CAMPOS Y URBINA LIMITADA	76.896.674-5	Hábil
2	GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA	76.130.993-5	Hábil
3	JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI	10.495.809-5	Hábil
4	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	76.805.650-1	Hábil
5	XAR MEDIA GROUP SPA	78.082.469-7	Hábil

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

a. Persona natural o persona jurídica.

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	"Identificación del Oferente" debidamente completado
Anexo N°2	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases", debidamente completado
Anexo N°5	"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar", debidamente completado

b. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	"Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores" ("UTP"), debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases", debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar", debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	"Declaración jurada de independencia de la oferta", debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Adquisiciones inferiores a UTM 1.000 la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.

2. Antecedentes Técnicos.

Formulario o Antecedente	Descripción
<p>Anexo N°6</p>	<p>“Declaración Jurada programas de integridad y ética empresarial”, debidamente completado.</p> <p>En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no.</p> <p>Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.</p> <p>Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.</p> <p>En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.</p> <p>En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.</p> <p>En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</p>
<p>Anexo N°7</p>	<p>“Experiencia del Oferente”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente.</p> <p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA los oferentes deberán presentar facturas que acrediten servicios de la misma naturaleza, que hayan sido emitidas en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 hasta la fecha de publicación de las presentes Bases de Licitación en el portal www.mercadopublico.cl.</p> <p>Solo se considerarán aquellas facturas cuyo monto sea igual o mayor a \$3.000.000.-</p> <p>Aquellas copias de facturas cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan al servicio de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación.</p> <p>Los oferentes deberán acompañar el Formulario Anexo N°7, denominado “Experiencia del Oferente”, el cual debe ir completado con la información que se anexa para respaldar la experiencia de la empresa en el rubro.</p>

	<u>En caso de que se omita o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, no podrá ser solicitado de conformidad al punto A.4.6. de las presentes bases y se evaluará con 0 puntos, de conformidad a lo establecido en el Anexo N°4.</u>
Anexo N°8	Formulario Anexo N°8 denominado "Cumplimiento de Requisitos Técnicos", debidamente completado. Los oferentes deberán indicar por cada ítem de dicho anexo, si cumple o no cumple con lo solicitado. <u>En caso de que se omita o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, serán declaradas inadmisibles.</u>
Nota Comportamiento Base en Mercado Público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con "Buen Comportamiento Base". Se entiende que un oferente tiene "Buen Comportamiento Base", si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl , no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.
Sello Empresa Mujer	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el "Sello Empresa Mujer". Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl , no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

3. Antecedentes Económicos.

Formulario	Descripción
Anexo N° 3	"Oferta Económica", debidamente completado. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisible.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	Campos y Urbina Ltda.	Grupo AG Publicidad Ltda.	Julio Andrés Villarroel Marabolí	Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda.	XAR Media Group Spa
Anexo N°1	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°1-A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Anexo N°2	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°3	✓	✓	✓	X	✓
Anexo N°5	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°5-A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Anexo N°6	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°7	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°8	✓	✓	✓	✓	✓

VI. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	CAMPOS Y URBINA LIMITADA	SI	---
2	GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA	SI	---
3	JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI	SI	---
4	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	NO	El oferente, no presenta el Anexo N°3 "Oferta Económica" debidamente completado. Por ser un formulario de carácter esencial, la oferta será declarada inadmisibles.
5	XAR MEDIA GROUP SPA	NO	El oferente, presenta incompleto el Anexo N°3 "Oferta Económica". Por ser un formulario de carácter esencial, la oferta será declarada inadmisibles.

En conclusión, las ofertas que no cumplen con los requisitos de admisibilidad, por los motivos anteriormente expuesto, son:

1. MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA., RUT N°76.805.650-1
2. XAR MEDIA GROUP SPA, RUT N°78.082.469-7

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ítem	Puntaje
Oferta Económica	75
Oferta Técnica	24
Cumplimiento requisitos formales	1

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. OFERTA TÉCNICA**24 puntos****1. Programas de integridad conocidos por su personal****4 puntos**

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	4
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
CAMPOS Y URBINA LIMITADA	√	4
GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA	X	0
JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI	√	4

Se deja constancia de lo siguiente:

1. La empresa **GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA**, Si bien la empresa presenta su programa de integridad, no presenta documento de difusión con los trabajadores de la empresa, por tanto, obtiene 0 punto en este criterio de evaluación.

2. Nota Comportamiento base en Mercado Público**4 puntos**

Nota comportamiento base en mercado Público	Puntaje
Nota Comportamiento Base 5/5	4
Sin Información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
CAMPOS Y URBINA LIMITADA	X	-1
GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA	X	-1
JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI	√	4

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 25/08/2025 del portal www.mercadopublico.cl.

3. Acreditación de Experiencia**15 puntos**

Cantidad de Facturas	Puntaje
Entre 8 y 10	15
Entre 4 y 7	10
Entre 1 y 3	5
Sin facturas o no presenta información	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Cantidad de Facturas	Puntaje
CAMPOS Y URBINA LIMITADA	v	15
GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA	X	0
JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI	v	5

Se deja constancia de lo siguiente:

- La empresa **GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA**, no presenta facturas de acuerdo a lo solicitado en el Punto A.4.2 (adjunta Órdenes de Compra), por tanto, obtiene 0 punto en este criterio de evaluación.
- La empresa **JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI**, presenta sólo 3 copias de facturas y un cuadro Excel con numero de órdenes de compra y contratos, de acuerdo a lo solicitado en el Punto A.4.2 se solicita facturas, por tanto, obtiene 5 puntos en este criterio de evaluación.

4. Sello Empresa Mujer**1 punto**

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con Sello Empresa Mujer	1
El oferente NO cuenta con Sello Empresa Mujer	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Documento	Puntaje
CAMPOS Y URBINA LIMITADA	X	0
GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA	X	0
JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI	X	0

IX. OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N° 4 "Metodología y Pauta de Evaluación" de las Bases de licitación, que señala:

La oferta para evaluar será calculada considerando los valores indicados por el oferente en el Anexo N°3, asignándole un puntaje conforme a lo establecido en el punto 1 del Anexo N°4 de las Bases de Licitación:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA MENOR}{OFERTA A EVALUAR} \right) \times 75$$

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
CAMPOS Y URBINA LIMITADA	\$ 18.624.740	60
GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA	\$ 15.828.680	70
JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI	\$ 14.834.819	75

Los valores indicados en el recuadro "Oferta Económica" del Anexo N°3, de acuerdo al punto A.14. solo serán considerados para evaluar el criterio económico, ya que, el precio total del contrato será de hasta \$15.000.000.- impuestos incluidos, en caso de corresponder.

Se deja constancia de lo siguiente:

1. Empresa **CAMPOS Y URBINA LIMITADA**: Se informa que, durante la revisión de la oferta presentada por la empresa, se detectaron errores en la sumatoria del Anexo N°3, ítems N°21 de Oferta Económica. (Valor oferente \$29.400 y valor real \$58.800)
2. Empresa **JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI**: Se informa que, durante la revisión de la oferta presentada por la empresa, se detectaron los siguientes errores en la sumatoria o en la multiplicación del precio unitario con la cantidad referencial del Anexo N°3 de Oferta Económica.

ITEMS CON ERROR	VALOR OFERENTE	VALOR REAL
9	\$17.850	\$18.000
20	\$51.408	\$51.402
24	\$261.538	\$261.540
27	\$84.823	\$84.824
28	\$24.740	\$24.738
30	\$103.173	\$103.700
32	\$94.248	\$94.240
44	\$12,4950	\$12.950
46	\$1.921.850	\$1.518.000

X. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES.

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
CAMPOS Y URBINA LIMITADA	✓	1
GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA	✓	1
JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI	✓	1

XI. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Final
1°	JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI	13	75	1	89
2°	CAMPOS Y URBINA LIMITADA	18	60	1	79
3°	GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA	-1	70	1	70

XII. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

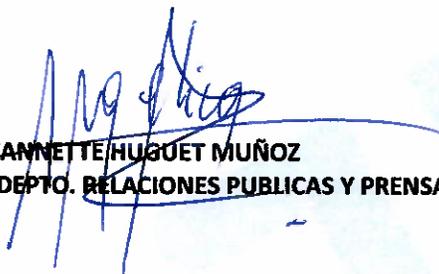
- i. **DECLARAR INADMISIBLE** las ofertas de las siguientes empresas: **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.**, RUT N°76.805.650-1 y **XAR MEDIA GROUP SPA.**, RUT N°78.082.469-7, conforme a lo dispuesto en el punto A.4.3 de las Bases de Licitación, por no cumplir con los requerimientos mínimos exigidos.

- ii. **ADJUDICAR** al oferente **JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI**, RUT N°10.495.809-5, la Licitación Pública **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS EN LAS CONDES**, ID N°2345-103-LE25, del portal www.mercadopublico.cl al haber obtenido un total de 89 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación, por un **Monto de \$15.000.000.- impuestos incluidos**. De acuerdo al Punto A.6.4.1 de las Bases Administrativas, la vigencia será desde la aceptación de la Orden de Compra y durará hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes o hasta el consumo total del monto del contrato, lo que ocurra primero.



CRISTIAN ALVAREZ FRAILE

FUNCIONARIO DEPTO. RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA



JEANNETTE HUGUET MUÑOZ

FUNCIONARIA DEPTO. RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA



ROSARIO NAVA ARIZTÍA

FUNCIONARIA DEPTO. RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA



V.B. ALCALDESA